

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21988 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el concurso número 57/2009 promovido por la Procuradora D.ª Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de la concursada Grupo Cinco Construcciones, S.A., se ha dictado con fecha 13 de junio de 2012 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se aprueba con los efectos previstos en la Ley, la propuesta de convenio presentada en el concurso por Grupo Cinco Construcciones, S.A., que fue aceptada por la Junta de acreedores que tuvo comienzo en fecha 31 de enero del presente año y suspendida, se reanudó y finalizó, el día 27 de febrero de 2012.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que son parte los concursados, y sobre los acreedores de los mismos, si bien respecto de estos últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el convenio aprobado para aquéllos a quienes legalmente afecte.

Se decreta el cese de la administración concursal en sus funciones establecidas en el Auto de declaración de concurso por el que debía prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, continuando en el cargo para llevar a cabo las funciones previstas en el capítulo II del título VI.

Se concede a la administración concursal el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Requírase a la deudora a fin de que, con periodicidad semestral, partir de la fecha de la presente resolución, informen a este Juzgado acerca del cumplimiento del convenio.

Se acuerda la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, debiendo incorporarse a ella testimonios del Auto de declaración de concurso.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y por medio de edictos expido la presente.

Madrid, 13 de junio de 2012.- El Secretario.

ID: A120045491-1